



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 97.391,02 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida por RESOLUCIÓN de la Directora General de Empleo y Formación (documento firmado el 31/03/2021), por un importe de 241.358,40 euros, destinada al proyecto de TALLER DE EMPLEO ET FORMEM II 2021-2022 (LABORA – Expediente número FETF2/2021/4/12)

Se emite igualmente informe del Agente de Desarrollo Local, de 05/05/2021, y que consta en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida, al igual que la aportación municipal que deberá realizar este Ayuntamiento, y se efectúa una distribución por ejercicios 2021 y 2022

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 2/2022 de Generación de Créditos** (EXPT. GESTIONA 730-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

TALLER EMPLEO ET FORMEM II 2021-2022 (SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2022)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430010	SALARIOS LABORA TALLER EMPLEO ET FORMEM II 2021-2022	2021-031	74.706,59 €
01.241.1600010	S. SOCIAL LABORA TALLER EMPLEO ET FORMEM II 2021-2022	2021-031	12.316,43 €
01.241.22699047	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER EMPLEO ET FORMEM 2021-22	2021-031	10.368,00 €
	suma		97.391,02 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100002	SUBV. LABORA TALLER EMPLEO ET FORMEM II 2021-2022	2021-031	97.391,02 €
	suma		97.391,02 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

